



DECRETO ALCALDICIO N° 225

AUTORIZA REALIZAR CARAVANA DE LA AMISTAD
A LA JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA.

REQUINOA, 28 de enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, para efectuar, "**SHOW ARTISTICO CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día 31 de enero de 2015, en Sede Comunitaria Los Perales. Los fondos que se recauden son para costear gastos médicos de socia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, para efectuar, "**SHOW ARTISTICO CARAVANA DE LA AMISTAD**", para el día 31 de enero de 2015, en la Sede Comunitaria Los Perales.

Horario: 20:00 Hrs. hasta las 00:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ismael Riveros Pérez, RUT: [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)